

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía

Federal de San Isidro,

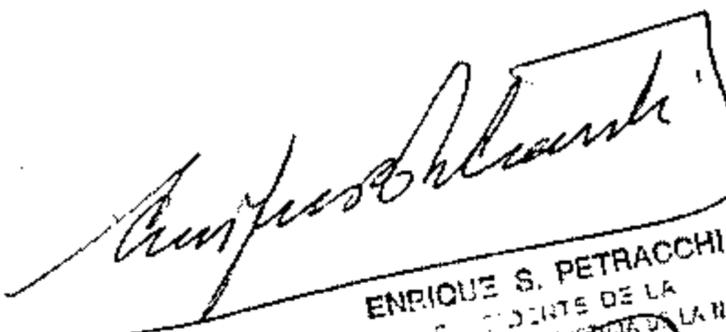
SE RESUELVE:

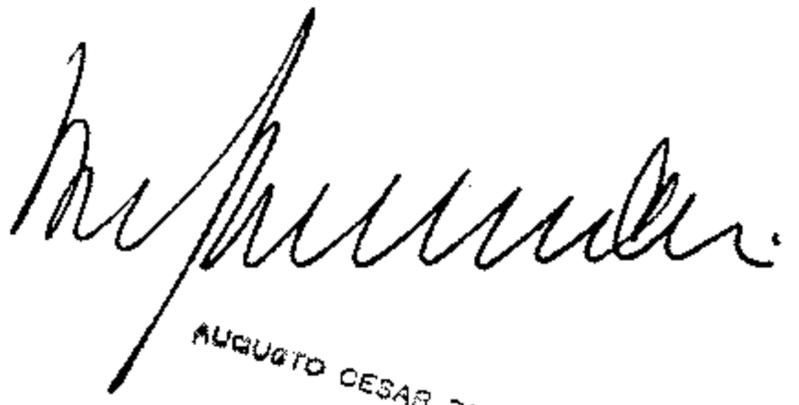
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo y de otro agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (ambos personal administrativo y técnico) a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 30 de mayo de 1990 para desempeñarse en la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Isidro.

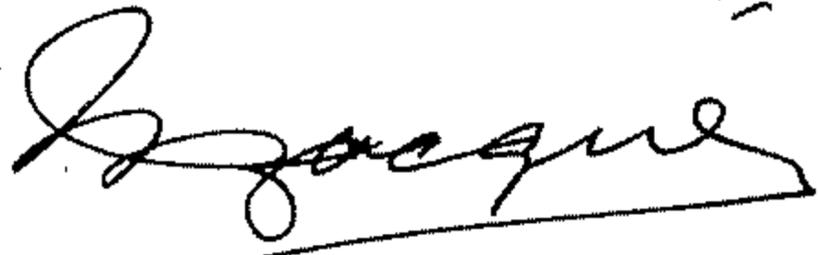
2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y para el del año 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

3°) En caso que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


JORGE ANTONIO BACQUE